Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Hoyos
Demandado	Donucol S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00031 00
Asunto	Auto de trámite

Desarchivado como se encuentra el presente proceso, se deja disposición de la parte interesada, para lo que estime pertinente.

Con relación a la solicitud que hace el actor popular en el anterior escrito, se le hace saber que la sentencia proferida en este proceso fue absolutoria, por ende, no hay trámite alguno que adelantar.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2abd39890570451a39d4f6992c17e293a1f7e2e6e45765130ac3974ce34e2a11

Documento generado en 04/06/2021 12:18:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica